



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

PRIMER TRIMESTRE 2019

Bogotá, D. C., abril de 2019

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatBogota](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Contenido

1. INTRODUCCION.....	3
2. MARCO LEGAL	4
3. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	5
3.1 Austeridad medidas relacionadas con Talento Humano.....	8
3.2 Austeridad medidas relacionadas con contratación estatal.....	10
3.3 Austeridad medidas relacionadas con el consumo bienes y servicios	13
3.4 Austeridad medidas establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA- consumo.....	15
4. RECOMENDACIONES.....	24

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatBogota](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

1. INTRODUCCION

Mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2015 modificatorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, Control Interno de la SDHT da cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad. Si bien los seguimientos de ley, como como un requerimiento que se debe presentar con una periodicidad establecida no genera una metodología específica, si se desarrolla el presente informe de ley de manera planeada, organizada y documentada.

El artículo 16. Del Decreto de 2017 Adiciona al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, algunos artículos, entre estos el artículo 2.2.21.4.9, el cual relaciona los informes que deben presentar los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, indicando en el literal h *De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.*

El presente informe de austeridad y eficiencia del gasto público se presenta en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 984 del 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, así *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Teniendo en cuenta que la Secretaria Distrital del Hábitat, para el periodo enero – marzo de 2019 no cuenta con un plan interno de austeridad del gasto, se procedió a realizar el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en Decreto 2209 de 1998, Circular 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá y Ley 1940 de 2018 Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo con la normatividad anterior, se realizó la revisión de las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales y el análisis de la Contratación, impresos y Publicaciones, vehículos, telefonía móvil y fija y principales gastos de

administración, entre otros, teniendo en cuenta tanto la información suministrada por la Subdirección de Programas y Proyectos como por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaria Distrital del Hábitat, frente a las consultas propias realizadas por Control Interno.

2. MARCO LEGAL

- **Decreto 130 del 10 de febrero de 1978** – *“Por el cual se reglamenta el uso de los vehículos de propiedad de la Administración Central del Distrito Capital”*.
- **Decreto 543 del 04 de abril de 1979** – *“Por el cual se modifican unos Artículos del Decreto 130 de febrero 10 de 1978”*.
- **Ley 87 del 29 de noviembre de 1993** – *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- **Ley 80 de 1993** - *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.
- **Ley 1150 de 2007** - *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.
- **Decreto 1737 de 1998** - *“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”*.
- **Decreto 1738 de 1998** - *“Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”*.
- **Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998** *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”* respecto de medidas para reducir el gasto público.
- **Decreto Distrital 30 de 1999** - *“Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”*.
- **Decreto 2445 de 2000** - *“Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- **Decreto Nacional 984 de 2012** - *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*.
- **Decreto Distrital 381 de 2006** - *“Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales”*.
- **Directiva Distrital No. 16 de 2007** - *“Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital”*.
- **Directiva Distrital No. 07 de 2008** *“Aclaración de la Directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital.”*

- **Decreto Distrital 084 de 2008** - *“Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”.*
- **Circular No. 12 de septiembre de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá-** *“Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital”.*
- **Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la Republica** - *“Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad”.*
- **Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015** – *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*
- **Circular 020 del 09 de marzo de 2016** – *“Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital”.*
- **Circular 007 de marzo 10 de 2016** – *“Uso eficiente y ahorro de energía eléctrica y agua en las instalaciones de la Secretaría”.*
- **Circular Conjunta No 04/2016 Secretaria Distrital de Hacienda** - *“Austeridad en la ejecución de recursos”.*
- **Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018-** *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”*
- **Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018** – *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019”*

3. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Se realiza el seguimiento a la implementación de las medias de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta los directrices establecidas Decreto 2209 de 1998, Circular 12 de 2011 y Ley 1940 de 2018

Generalidades Ejecución Presupuestal

Durante el primer trimestre del 2019, se realizaron giros por valor de \$6.945.910.912, los cuales representan un 3.92% del presupuesto asignado para la vigencia.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL I TRIMESTRE 2019			
RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	GIROS REALIZADOS	% DE EJECUCIÓN
Gastos de Personal	14.307.598.692	2.460.714.785	17,20%



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL I TRIMESTRE 2019			
RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	GIROS REALIZADOS	% DE EJECUCIÓN
Adquisición de bienes y servicios	5.600.108.308	723.780.536	12,92%
Gastos de Inversiones	157.062.778.000	3.761.415.591	2,39%
Total	176.970.485.000	6.945.910.912	3.92%

A continuación, se presenta mes a mes ejecución presupuestal:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL I TRIMESTRE 2019				
	RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	GIROS REALIZADOS	% DE EJECUCIÓN
ENERO	Gastos de Personal	14.308.007.000	658.106.577	4,60%
	Adquisición de bienes y servicios	5.599.700.000	99.562.826	1,78%
	Gastos de Inversiones	157.062.778.000	0	0%
	Total	176.970.485.000	757.669.403	

FEBRERO	Gastos de Personal	14.307.598.692	912.793.177	6,38%
	Adquisición de bienes y servicios	5.600.108.308	317.832.267	5,68%
	Gastos de Inversiones	157.062.778.000	1.397.638.922	0,89%
	Total	176.970.485.000	2.628.264.366	

MARZO	Gastos de Personal	14.307.598.692	889.815.031	6,22%
	Adquisición de bienes y servicios	5.600.108.308	306.385.443	5,47%
	Gastos de Inversiones	157.062.778.000	2.363.776.669	1,50%
	Total	176.970.485.000	3.559.977.143	

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones enero - marzo 2019

Gastos de personal

Durante el primer trimestre de 2019 se realizaron giros por un valor de \$2.460.714.785, que corresponden al 17.20% del presupuesto aprobado.

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019	GIROS I TRIMESTRE 2019	% DE EJECUCIÓN I TRIMESTRE
Factores constitutivos de salarios	\$ 10.566.674.588	\$ 1.987.123.080	18,81%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 3.659.189.692	\$ 438.393.216	11,98%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 81.734.412	\$ 35.198.489	43,06%
Total	\$ 14.307.598.692	\$ 2.460.714.785	17,20%

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones enero - marzo 2019

A continuación, se detallan los rubros y las erogaciones realizadas durante el primer trimestre de la vigencia 2019 relacionada con los gastos de factores constitutivos de salarios

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019	GIROS I TRIMESTRE 2019	% DE EJECUCIÓN I TRIMESTRE
Suelos Personal de Nómina	\$ 5.378.073.588	\$ 1.266.444.202	23,55%
Gastos de Representación	\$ 684.809.000	\$ 173.046.290	25,27%
Horas extras, dominicales, recargo nocturno y trabajo suplementario	\$ 41.611.000	\$ 12.302.235	29,56%
Auxilio de transporte	\$ 7.742.000	\$ 2.037.672	26,32%
Subsidio de alimentación	\$ 5.285.000	\$ 1.263.570	23,91%
Bonificación por servicios prestados y especial por recreación	\$ 180.250.000	\$ 17.163.389	9,52%
Prima semestral, navidad, vacaciones, técnica, antigüedad, secretarial	\$ 4.268.904.000	\$ 514.865.722	12,06%
Total	\$ 10.566.674.588	\$ 1.987.123.080	18,81%

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones enero - marzo 2019

En este periodo se realizaron giros por el rubro de “factores constitutivos de salario” por valor de \$1.987.123.080 los cuales corresponden al 18.81% del presupuesto asignado para este rubro.

3.1 Austeridad medidas relacionadas con Talento Humano

La SDHT realizó la provisión de la planta global de la entidad teniendo en cuenta que a través del Decreto 356 del 10 de julio de 2017, fue modificada la planta de empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat y se crearon 66 empleos adicionales para una planta total de 111 empleos, de igual forma la provisión se realizó según lo estipulado en el artículo 2.2.5.3.1 del Capítulo 3 del Decreto 1083 de 2015 *“Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera”*.

Durante el primer trimestre del 2019 objeto del informe, la Entidad contó en promedio con 101 funcionarios permanentes vinculados así:

NIVEL	ENERO	FEBRERO	MARZO	PROMEDIO
DIRECTIVO	20	21	19	20
ASESOR	4	4	4	4
PROFESIONAL	63	63	62	62
TECNICO	6	5	5	5
ASISTENCIAL	10	10	10	10
TOTALES	103	103	100	101

Fuente: Informe SIDEAP enero, febrero y marzo de 2019

La Entidad garantiza la estabilidad laboral reforzada de los servidores públicos que referenciaron enfermedades ruinosas o catastróficas y se encuentran en estado de debilidad manifiesta y previo concepto favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Secretaria Distrital de Hacienda y de acuerdo al Decreto 281 de 2016, a través de siete empleos de carácter temporal los cuales tendrán vigencia hasta que culmine su condición o se retiren del servicio por cualquiera de las causales señaladas en la ley. A continuación, se relacionan por nivel y mes los empleos de carácter temporal.

NIVEL	ENERO	FEBRERO	MARZO	PROMEDIO
PROFESIONAL	5	5	5	5
TECNICO	2	2	2	2
ASISTENCIAL	0	0	0	0



TOTALES	7	7	7	7
---------	---	---	---	---

Fuente: Informe SIDEAP enero, febrero y marzo de 2019

Esta información permite concluir el cumplimiento de las siguientes medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en materia de Talento Humano:

- a) **Valor de la remuneración total mensual establecida para el Secretario Distrital del Hábitat, entendida como la que corresponda a los meses del I trimestre del 2019, sin que en ningún caso pueda tenerse en consideración los factores prestacionales.**

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que *La remuneración mensual del Secretario Distrital del Hábitat equivalía en 2019 a VEINTIUN MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/Cte (\$21.014.490)*. A lo cual se verificó y de las personas que conforman la planta de personal, ninguno recibe remuneración mayo al del Secretario Distrital del Hábitat.

- b) **Horas extras, dominicales y festivos.**

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó la relación detallada de los giros realizados durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019, por concepto de horas extras, recargos nocturnos y dominicales.

HORAS EXTRAS I TRIMESTRE 2019		
PERIODO	HORAS	VALOR
ENERO	481	\$ 4.613.356
FEBRERO	368	\$ 3.885.757
MARZO	400	\$ 3.803.122
TOTAL	1.249	\$ 12.302.235

A lo cual se observó que las personas a las que se les pagó horas extras, seis son del nivel asistencial y una persona es técnico, y del valor total reconocido ninguno sobrepasó el tope permitido según su asignación básica mensual.

- c) **Vacaciones en Dinero**

Según informó la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario “*No se presentan liquidaciones de prestaciones sociales definitivas para el primer trimestre de la vigencia 2019*”. Así mismo, Control Interno verificó en la ejecución presupuestal mensual y no se han reconocido ni pagado indemnización por vacaciones.



d) Entrega de bonos navideños por cada hijo de servidor público

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que “*Para el primer trimestre de la vigencia 2019, no se ha realizado ninguna carga o entrega de Bonos Navideños para los hijos de los funcionarios de la SDHT*”. Por lo tanto, hasta en el último trimestre del 2019, se podrá verificar que a 31 de diciembre de cada vigencia se realice la entrega a los hijos de servidores públicos que sea menor a 13 años.

3.2 Austeridad medidas relacionadas con contratación estatal

La siguiente información es remitida por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario mediante memorando con radicado 3-2019-02263, respecto de las medidas de austeridad relacionadas con la contratación estatal periodo enero a marzo de 2019.

Generalidades de la contratación de los meses de enero, febrero y marzo de 2019

Teniendo en cuenta el reporte por rubros expedido del PREDIS enero – marzo de 2019, en el cuarto trimestre, la Entidad suscribió cuatrocientos cincuenta y nueve (459) nuevos contratos por valor de \$27.336.246.492, en diferentes modalidades como se presenta a continuación:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	I TRIMESTRE 2019		% PARTICIPACIÓN
	CANTIDAD	CUANTIA	
Arrendamiento	3	\$2.279.283.318	8,34%
Contrato de seguro	1	\$3.041.200	0,01%
Compraventa	1	\$30.368.800	0,11%
Prestación de servicios de apoyo a la gestión	69	\$1.448.110.970	5,30%
Prestación de Servicios	8	\$1.385.060.010	5,07%
Orden de Compra	13	\$997.825.328	3,65%
Prestación de servicios profesionales	361	\$19.649.510.921	71,88%
Contrato/ Convenio Interadministrativo	3	\$1.543.045.945	5,64%
TOTALES	459	\$27.336.246.492	100,00%

Fuente. Control interno, con base en reporte por rubros PREDIS enero-marzo de 2019

De acuerdo con el análisis sobre la representación porcentual por cuantía de contrato, se observa que los 361 contratos de prestación de servicios profesionales por valor de \$19.649.510.921 concentran el 71.88% de la contratación, seguido por los 3 contratos de arrendamiento que representa el 8.34%

Teniendo en cuenta los informes de austeridad de la vigencia pasada, y comparando con el mismo periodo del 2018, se concluye que los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos fueron 389 por valor de \$18.206.232.125 los cuales representaban el 94.16% de la contratación del I trimestre del 2018. Seguido por los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con 83 contratos suscritos por valor de \$1.468.553.173 representados en un 6.79%

En general, respecto del I trimestre de 2018, la contratación por cantidad de contratos disminuyó sin embargo aumentó en el I trimestre del 2019 por valor total contratado.

PERIODO	I TRIMESTRE 2018	I TRIMESTRE 2019
VALOR	\$21.632.666.522	\$27.336.246.492
CANTIDAD	488	459

Fuente. Control interno, con base en reporte por rubros PREDIS I trimestre 2018 y 2019

Este análisis permitió verificar lo informado por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, de la siguiente manera.

a) Medidas de austeridad y eficiencia de gasto implementadas:

- Durante la vigencia 2019 no se han suscrito contratos y/o convenios cuyos objetos, obligaciones específicas sean de publicidad.
- Durante la vigencia 2019 no se han suscrito contratos y/o convenios cuyos productos a entregar sean informes, folletos o textos, impresiones de ediciones de lujo, impresiones con policromías.
- Durante la vigencia 2019 no se han suscrito contratos y/o convenios cuyo objeto esté relacionado con alojamiento, alimentación.
- Durante la vigencia 2019 no se han suscrito contratos que implique mejoras suntuarias, embellecimiento, ornamentación adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes inmuebles.
- Durante la vigencia 2019 se suscribió la orden de compra No. 36219 cuyo objeto corresponde a "COMPRA DE UN COMPUTADOR PORTÁTIL PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT"
- Durante la vigencia 2019 no se han suscrito contratos y/o convenios encaminados a realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la SDHT.



- *Durante la vigencia 2019 no se han suscrito contratos y/o convenios que implique la entrega de regalos corporativos, souvenir o recuerdos.*

b) Reducción de Gastos Generales por Acuerdo Marco de Precios

Se verificó en la página virtual de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente Durante los acuerdos marco de precios realizados en el I trimestre del 2019. Observando que se adquirieron 12 nuevas órdenes de compra para adquirir servicios de combustible, grandes almacenes, ArGIS-Georeferenciación, Servicios BPO, consumibles de impresión, Aseo y cafetería II, Conectividad II, Nube privada II, para una sumatoria de \$9987.825.328 los cuales representaron el 3.65% de la contratación de ese trimestre.

Orden de compra	Fecha orden	Instrumento	Valor
35237	2019-01-21	Combustible	\$40.450.000
35347	2019-01-28	Servicios BPO	\$358.200.446
35411	2019-01-31	Consumibles de Impresión	\$11.700.000
35632	2019-02-12	Aseo y Cafetería II	\$282.395.881
36038	2019-02-27	Conectividad II	\$77.945.000
36039	2019-02-27	Nube Privada II	\$32.487.000
36219	2019-03-06	Grandes Almacenes	\$6.092.800
36220	2019-03-06	ArcGIS - Georeferenciación	\$159.385.070
36494	2019-03-18	Consumibles de Impresión	\$1.382.571
36495	2019-03-18	Consumibles de Impresión	\$4.608.707
36496	2019-03-18	Consumibles de Impresión	\$725.729
36497	2019-03-18	Consumibles de Impresión	\$22.452.124
Total			\$997.825.328

Fuente. Control interno, con base en reporte por ordenes de compra 2019

Frente al mismo periodo del 2018 se observa que en el 2019 se presentó un aumento de la contratación mediante acuerdo marco de precios, debido a que en el primer trimestre del 2018 se realizaron 9 órdenes de compra para adquirir bienes y servicios de combustible, aseo y cafetería II, SOAT, papelería y útiles de oficina, consumibles de impresión, conectividad II, nube privada II por valor de \$498.125.271

Orden de compra	Fecha orden	Instrumento	Valor
24756	2018-01-19	Combustible	\$33.785.919
24929	2018-01-26	Aseo y Cafetería II	\$326.421.397
24930	2018-01-26	SOAT	\$2.577.428
25293	2018-02-06	Papelería y útiles de oficina II	31.300.000
25528	2018-02-14	Consumibles de Impresión	\$539.292



Orden de compra	Fecha orden	Instrumento	Valor
25529	2018-02-14	Consumibles de Impresión	\$13.015.704
25530	2018-02-14	Consumibles de Impresión	\$3.573.881
26831	2018-03-22	Conectividad II	\$61.689.600
26982	2018-03-27	Nube Privada II	\$25.222.050
Total			\$498.125.271

Fuente. Control interno, con base en reporte por ordenes de compra 2018

3.3 Austeridad medidas relacionadas con el consumo bienes y servicios

a) Líneas de teléfonos móviles, indicando cargo y cantidad de líneas asignadas.

Para el primer trimestre de la vigencia 2019, se observó que las líneas celulares continúan asignadas conforme a la Resolución 1320 del 13 de octubre de 2016 en la cual se establece un total de 24 líneas, sin embargo, la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario a través del memorando No. 3-2019-02263 informó que la *Resolución que se encuentra para firma del Subsecretario de Gestión Corporativa y CID y su publicación. Se adjunta el proyecto que se publicará.*

De igual forma, la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID a través del memorando 3-2019-00074 informó que actualmente se encuentran asignadas 15 líneas distribuidas de la siguiente manera:

Responsable	N.º. Líneas Celular
Secretario (a) Despacho	1
Asistente de Despacho	1
Subsecretarios de Despacho	4
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	1
Subdirector(a) de Prevención y Seguimiento	1
Subdirector(a) de Investigaciones y Control de Vivienda	1
Subdirector(a) Administrativo (a)	1
Subdirector(a) de Barrios	1
Área de Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	2
Conductores Parque Automotor	2
Total líneas	15

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID.

Sin embargo, la resolución de asignación de líneas no se encuentra actualizada a la fecha de seguimiento.

b) Mecanismos de control para la realización de llamadas internacionales, nacionales y a Teléfonos celulares.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que *“los planes adquiridos para los servicios de telefonía móvil (Operador Movistar) no incluyen las llamadas internacionales en el Plan Postpago (Línea Cerrada) ni minutos libres de larga distancia Internacional, razón por la cual este servicio LDI no los pueden realizar los usuarios que tengan asignados los planes en la Entidad.”*

c) Vehículos de propiedad o de alquiler de la SDHT, asignados a los servidores públicos, indicando si es de asignación exclusiva o de uso colectivo, si la asignación es permanente y/o provisional.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que *“se tiene a disposición de la Entidad cinco (5) vehículos de propiedad de la Secretaría Distrital del Hábitat. Con respecto a vehículos alquilados, se contaron con veinte (20) vehículos hasta el 12 de marzo de 2019 y posterior a esta fecha se disponen de catorce (14) vehículos alquilados, destinados para atender las actividades operativas en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, en cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos de la Entidad, dando cumplimiento a lo aplicable en el Decreto 26 de 1998 – Artículo 14.”*

Listado de Vehículos Propiedad de la Entidad

No	Placa	Marca	Serie	Color	Modelo	Cilindraje
1	ODT 016	Chevrolet Captiva	3GNFL7E52E5574072	Plata Sable	2014	2997
2	ODT 007	Chevrolet Captiva	3GNFL7E56E5574141	Plata Sable	2014	2997
3	ODT 017	Chevrolet Captiva	3GNFL7E59E5578779	Blanco Ártico	2014	2997
4	OBG 411	Mazda B26DC3	9FJUNS4G770106990	Blanco Nevado	2007	2600
5	OBI 121	Hyundai Tucson	NKMHLM81VCAV164 051	Plateado metal	2010	1991

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID.

El uso de estos vehículos es de asignación provisional y de uso colectivo para el cumplimiento de actos administrativos de la Entidad y cumplimiento de la misionalidad de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Los vehículos alquilados cuentan con relevos por la medida de la restricción vehicular de pico y placa implementada en Bogotá por la Secretaria de Movilidad, en este sentido los vehículos dispuestos no son los mismos.

3.4 Austeridad medidas establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA- consumo

a) Indicar las acciones establecidas por la entidad encaminadas al uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado o reproducción de textos.

La Subdirección de Programas y Proyectos informó que *“En el Plan de Acción 2019 del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- de la entidad, se estableció realizar cuatro campañas programadas para los meses de abril, junio, septiembre y diciembre de 2019 para hacer uso adecuado de impresoras y fotocopadoras y uso eficiente de papel. “.*

En el próximo seguimiento se realizará la verificación de la implementación de las campañas, teniendo en cuenta que se tienen programadas para iniciar en el mes de abril y el presente seguimiento fue con corte a 31 de marzo de 2019.

b) Indicar las medidas establecidas por la entidad tendientes a ahorrar o reducir los niveles de consumo de los servicios de agua potable y energía.

La Subdirección de Programas y Proyectos informó que *“Las medidas establecidas por la entidad tendientes al ahorro de agua y energía se formularon en el Plan de Acción 2019 del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la entidad, el cual fue aprobado mediante Comité del 26 de diciembre de 2018, tal como se indica en los siguientes programas ambientales:*

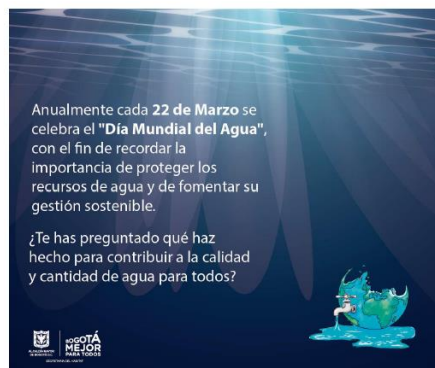
- **Programa Uso eficiente de Agua:** *Objetivo: “Promover la cultura de uso eficiente del recurso hídrico en los funcionarios y contratistas de la entidad”, para tal fin se establecieron las siguientes actividades:*
 - *Realizar inspecciones periódicas de fugas en las instalaciones hidrosanitarias de la entidad.*
 - *Realizar un inventario anual de los sistemas ahorradores de agua instalados en las sedes de la entidad.*
 - *Instalar el 26% de los sistemas ahorradores de agua faltantes en las sedes de la entidad.*
 - *Realizar campañas para sensibilizar a los funcionarios y contratistas de la entidad, en el uso eficiente del agua.*



- Realizar seguimiento bimensual al 100% del consumo de agua de la entidad con su respectivo análisis de los resultados obtenidos.
- Realizar una charla sobre "cuidado y conservación del agua", en la semana ambiental.

Durante el primer trimestre de 2019 las acciones realizadas fueron:

- ✓ Publicación masiva, mediante mail de pieza comunicativa en conmemoración del día mundial del agua.



- ✓ Invitación al personal de la entidad mediante pieza comunicativa con tips de uso eficiente del agua.



- ✓ Instalación en los baños de la entidad, de afiche con el slogan "Hago uso eficiente del agua".



- **Programa Uso eficiente de Energía:** *Objetivo: "Promover la cultura de uso eficiente del recurso energético en los funcionarios en la entidad", para tal fin se establecieron las siguientes actividades:*
 - Realizar campañas para el uso eficiente de la energía en la entidad.
 - Realizar seguimiento mensual al 100% del consumo de energía de la entidad con su respectivo análisis de los resultados obtenidos.
 - Realizar un taller sobre "Energías renovables", en la semana ambiental.
 - Realizar mensualmente jornadas de apagón ambiental.

Durante el primer trimestre del 2019, las acciones realizadas fueron:

- ✓ Invitación al personal de la entidad a participar en los apagones ambientales de la entidad, mediante piezas comunicativas.





c) Facturas de Servicios públicos: energía, acueducto y alcantarillado, aseo, telefonía fija y celular.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que “*Se adjuntan las facturas de los servicios públicos de acueducto, energía, telefonía fija y celular. Es de aclarar que las facturas del mes de marzo de 2019 aún no se han expedido, por lo tanto, no se adjuntan*”.

Telefonía celular

Durante el primer trimestre de la vigencia 2019 se realizaron giros por un total de \$7.423.810, comparado con el primer trimestre de la vigencia 2018 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 5.385.433 se presenta un aumento de \$2.038.377.

A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el primer trimestre vigencia 2019:

Enero	Febrero	Marzo
\$ 4.593.389	\$ 1.408.500	\$ 1.421.921

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte Predis con corte a marzo 2019

El aumento que se presenta se evidencia, dado que en el mes de diciembre se recibió la factura de los meses de septiembre a diciembre, la cual fue cancelada en el mes de enero de la presente vigencia.

Telefonía fija

Durante el primer trimestre de la vigencia 2019 se realizaron giros por un total de \$25.796.290, comparado con el primer trimestre de la vigencia 2018 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 26.160.470 se presenta una disminución de \$ 364.180.

A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el primer trimestre vigencia 2019:

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatBogota
Código Postal: 110231





Enero	Febrero	Marzo
\$ 8.591.520	\$ 8.599.460	\$ 8.605.310

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte Predis con corte a marzo 2019

Energía

Durante el primer trimestre de la vigencia 2019 se realizaron giros por un total de \$ 27.399.240, comparado con el primer trimestre de la vigencia 2018 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 25.329.130 se presenta un aumento de \$2.070.110.

A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el primer trimestre vigencia 2019:

Enero	Febrero	Marzo
\$ 9.229.250	\$ 9.009.580	\$ 9.160.410

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte Predis con corte a marzo 2019

Por otra parte, se evidenció en las facturas proporcionadas por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID que no se ha realizado el cambio de uso comercial a oficial del local ubicado en la Carrera 13 No. 52-13.

Acueducto y Alcantarillado

Durante el primer trimestre de la vigencia 2019 se realizaron giros por un total de \$ 2.448.470, comparado con el primer trimestre de la vigencia 2018 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 4.592.250 se presenta una disminución de \$2.143.780.

Los giros se realizaron durante el mes de febrero, en enero y marzo no se registran giros teniendo en cuenta que las facturas llegan bimestralmente.

Aseo

De acuerdo con el informe “Registros Presupuestales por Rubro a 31 de marzo de 2019 - PREDIS”, para el primer trimestre de la vigencia 2019, no se observaron giros por este concepto.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2018 se realizaron giros por un valor de \$ 3.697.010.

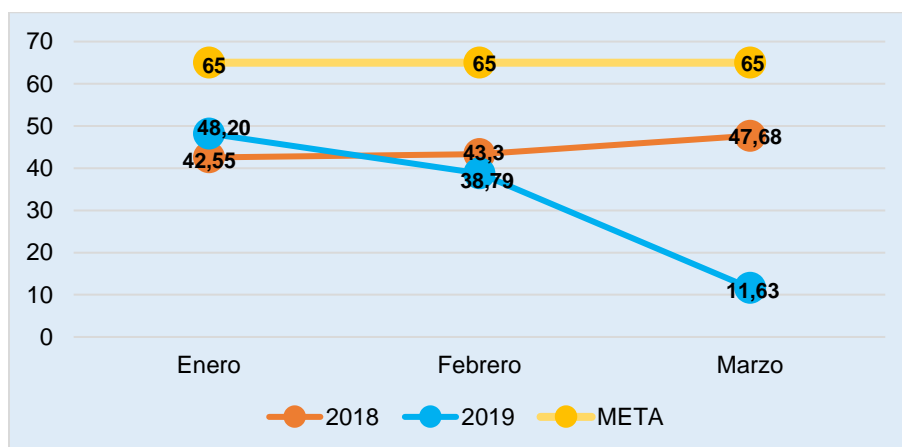
d) Consumos per cápita de energía, agua y papel.

Para el cálculo del consumo de servicios per cápita se realizó seguimiento y registro de la información de las facturas para los servicios de agua y energía de las tres (3) sedes de la entidad (Sede principal, local correspondencia y archivo).

Consumo per cápita energía enero, febrero y marzo de 2019.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental “PIGA”, estableció en el programa de “Uso eficiente de la Energía” la meta de “mantener el consumo de energía igual o inferior a 65 Kwh per cápita mensual”.

A continuación, se detalla los datos de consumo:



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos – Consumo per cápita 2018-2019

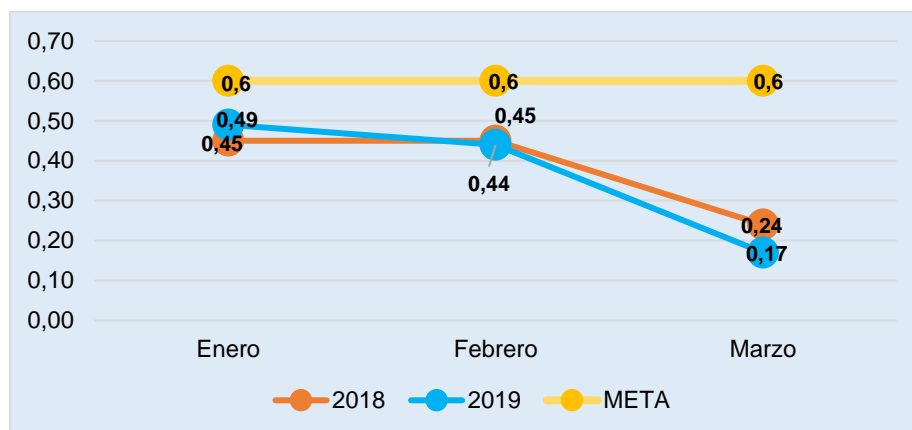
Según el gráfico anterior se puede observar que la información registrada durante el primer trimestre de la vigencia 2019, muestra el cumplimiento de la meta para el consumo de energía de 65 kwh.

El dato del consumo de energía para el mes de marzo hace referencia al consumo parcial de energía de las tres (3) sedes, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con la facturación del consumo total de marzo; razón por la cual se evidencia un menor consumo en comparación con los anteriores meses.

Consumo per cápita agua primer trimestre de 2019

El Plan Institucional de Gestión Ambiental “PIGA”, estableció en el programa de “Uso eficiente del agua” la meta de “mantener el consumo de agua igual o inferior a 0.6 m³/per cápita mensual”.

A continuación, se detalla los datos de consumo:



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos – Consumo per cápita 2018-2019

Según el gráfico anterior se puede observar que la información registrada durante el primer trimestre de la vigencia 2019, muestra el cumplimiento de la meta para el consumo de agua de 0.6 m³.

El dato del consumo de agua para el mes de marzo hace referencia al consumo parcial de agua de las tres (3) sedes, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con la facturación del consumo total de marzo; razón por la cual se evidencia un menor consumo en comparación con los anteriores meses.

Consumo papel

La entidad en el Acta de Concertación del PIGA con la Secretaría Distrital de Ambiente, tiene establecida como meta “Consumir máximo 8600 resmas de papel en la entidad en el cuatrenio” lo cual equivale a que anualmente deberán consumirse máximo 2.150 resmas equivalentes a 179 mensualmente.

De acuerdo a los datos suministrados por la Subdirección Administrativa de la entidad, el consumo de papel para los meses de enero, febrero y marzo de 2019 fueron los siguientes:



MES	RESMAS TAMAÑO CARTA	RESMAS TAMAÑO OFICIO
Enero	214 unidades	8 unidades
Febrero	311 unidades	10 unidades
Marzo	328 unidades	18 unidades
Total	853 unidades	36 unidades

Fuente: Subdirección Administrativa – Subdirección de Programas y Proyectos

Durante el primer trimestre de la vigencia 2019, se consumieron 889 resmas de papel, lo cual permite evidenciar que la entidad se encuentra sobrepasando la meta del consumo de papel establecida en el acta de concertación del PIGA, dado que por mes deberían consumirse alrededor de 179 resmas y en la información suministrada el consumo se encuentra por encima de esta meta.

e) Designación de funcionario de la SDHT para que realice la verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que “para el primer trimestre de la vigencia 2019 no se designó un funcionario exclusivo para la verificación del cumplimiento, sin embargo, considerando la recomendación realizada por la Asesoría de Control Interno se designará al profesional de apoyo SIG en esta tarea.”

La Subdirección de Programas y Proyectos informó que “mediante memorando radicado con No. 3-2018-07623 del 20 de diciembre de 2018, la Subdirección de Programas y Proyectos, solicitó a la Subsecretaría de Gestión Corporativa y a la Subdirección Administrativa, el estado de avance frente a las recomendaciones realizadas por la Asesora de Control Interno sobre el establecimiento del Plan de Austeridad a nivel Institucional. La solicitud fue reiterada mediante memorando 3-2019-02149 del 28 de marzo de 2019.”

Teniendo en cuenta que la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID informa que no se tiene un funcionario designado y que se realizará la respectiva designación, esta actividad se verificará en el siguiente seguimiento.

f) Acciones establecidas frente a las recomendaciones realizadas en el informe de austeridad del cuarto trimestre de 2018.

A través de los memorandos No. 3-2019-02260 y 3-2019-00263 la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID y la Subdirección de Programas y Proyectos informaron respectivamente el estado de avance y/o acciones implementadas frente a las recomendaciones del informe de austeridad del cuarto trimestre, las cuales se relacionan a continuación



Informe IV Trimestre 2018	Avance y/o acciones implementadas
<p>Se reitera la recomendación de establecer a nivel institucional Plan de Austeridad, específicamente, en cumplimiento del Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018.</p>	<p><i>Desde la Subdirección Administrativa, se está realizando la formulación del Plan de Austeridad del Gasto con el fin de atender la recomendación realizada por la Asesoría de Control Interno.</i></p> <p>Se realizará la verificación en el próximo seguimiento teniendo en cuenta que no se cuenta con soportes de avance.</p>
<p>Ejecutar de manera más efectiva el presupuesto por “Gastos de Inversiones” ya que a diciembre de 2018 no se giró la totalidad del presupuesto asignado para la vigencia.</p>	<p>No se reportó avance de la recomendación, se realizará la verificación en el próximo seguimiento de la ejecución del presupuesto.</p>
<p>Acatar la recomendación realizada en informes anteriores frente a la publicación en la página oficial del presupuesto de publicidad tal como lo establece la “Ley 1474 de 2011, artículo 10. Presupuesto de publicidad”.</p>	<p>Se verificó que en el presupuesto de la vigencia 2019, la entidad cuenta con un rubro denominado “<i>Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios</i>”</p>
<p>Impulsar acciones que promuevan el cumplimiento de la meta de ahorro en el consumo de papel, debido a la reiteración de incumplimiento, reevaluar la meta establecida de acuerdo a la necesidad y normal funcionamiento de la SDHT.</p>	<p><i>Se consultó con la Secretaría Distrital de Ambiente, la posibilidad de ajustar mencionada meta, a lo cual informaron que no es posible para la vigencia, teniendo en cuenta que el Plan Institucional de Gestión Ambiental fue concertado para el periodo 2017-2020 mediante acta del 22 de marzo de 2017.</i></p> <p>No se evidenció soportes que permitieran verificar la gestión realizada con la Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>Las acciones que se tienen establecidas se relacionan con campañas que iniciarán en el mes de abril.</p>
<p>Actualizar la resolución 1320 del 2016 de asignación de líneas móviles en la entidad.</p>	<p><i>La Subdirección Administrativa proyectó la resolución en mención y se encuentra pendiente de la aprobación y firma del Subsecretario de Gestión Corporativa y CID para su publicación.</i></p> <p>La Resolución se encuentra firmada a partir del 10 de abril de 2019, sin embargo, se tendrá en cuenta</p>



Informe IV Trimestre 2018	Avance y/o acciones implementadas
	en el próximo seguimiento dado que el presente informe fue con corte a marzo de 2019
Se reitera la recomendación de desarrollar acciones para el cambio de uso comercial a oficial del inmueble ubicado en la carrera 13 N°.52-13, en aras de lograr un beneficio en la tarifa.	<p><i>Desde la Subdirección Administrativa se ha realizado la gestión con el fin de adelantar el cambio de uso del inmueble, sin embargo, el acceso y la relación con el propietario no ha posibilitado un éxito en dicho trámite toda vez que se trata de una persona de la tercera edad a la que se le complica apoyar estos trámites administrativos.</i></p> <p>Se evidenció que no se ha realizado el cambio de uso comercial a oficial del inmueble ubicado en la carrera 13 No. 52-13.</p>

4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda dar celeridad a la formulación del Plan de Austeridad, específicamente, en cumplimiento del Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018, y determinar designación de funcionario de la SDHT para que realice la verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto.
- Dar cumplimiento a las acciones programadas para el uso eficiente de consumo de papel, debido a la reiteración de incumplimiento de la meta.
- Se recomienda dar celeridad al trámite de la firma del proyecto de resolución de asignación de líneas móviles en la entidad.
- Se reitera la recomendación de desarrollar acciones para el cambio de uso comercial a oficial del inmueble ubicado en la carrera 13 N°.52-13, en aras de lograr un beneficio en la tarifa.
- Se recomienda continuar con las medidas de austeridad en PIGA, teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a la meta de ahorro de energía y agua.

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA BEJARANO
Asesora de Control interno

Elaboró: Angélica Natalia Bernal Fino -Contratista Asesoría Control Interno
Karol Vanessa Marroquin Triana, Profesional Asesoría Control interno
Revisó, Ajustó y Aprobó: Viviana Rocío Bejarano Camargo – Asesora Control Interno
Fecha: 30 de abril de 2019